



Resolución de Decanato **288 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14200/2022 - TENER POR INCLUIDOS COMO MIEMBROS EN EL EQUIPO DE TRABAJO AD – HOC DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO INTEGRADO SUDOCU, AL SR. C. EXEQUIEL RAMOS Y A LA SRA. ADRIANA A. MOLINA, AMBOS PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA FACULTAD.

De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
24/06/2026

VISTO la Nota N° 328-2026, elevada por la TSAyGU Sonia Ibáñez Álvarez, Directora de Despacho General, Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual solicita la incorporación de los agentes Sr. Carlos Exequiel Ramos, como integrante y la Sra. Adriana Antonieta Molina, como colaboradora del Equipo de Trabajo Ad – Hoc de la Facultad de Ingeniería para implementar la Solución de Expediente Electrónico Integrado SUDOCU; y

CONSIDERANDO:

Que con Resolución CS N° 006/21 con la cual se convalida la Resolución R N° 1199-20 donde se autoriza a la Dirección General del Centro de Cómputos de la Secretaría Administrativa de esta Universidad a implementar la solución de Expediente Electrónico Integrado SUDOCU, a partir del 1° de marzo de 2022.

Que mediante Resolución FI N° 194-D-2023 se incorporó a la TSAyGU Sonia Ibáñez Álvarez, al Equipo de Trabajo Ad – Hoc de la Facultad de Ingeniería para la implementación de la solución de Expediente Electrónico Integrado SUDOCU, quien desarrolla sus funciones con carácter ad-honorem.

Que, con la Nota mencionada en el visto la TSGyGU Ibáñez Álvarez, solicita la inclusión por su destreza tecnológica del Sr. Carlos Exequiel Ramos como integrante del Equipo de Trabajo Ad – Hoc de la Facultad de Ingeniería para implementar la Solución de Expediente Electrónico Integrado SUDOCU.

Que invitó a colaborar en el equipo antes nombrado a la Sra. Adriana Antonieta Molina, por su valiosa disposición y conocimientos para la unificación de criterios.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por incluido como integrante en el Equipo de Trabajo Ad – Hoc de la Facultad de Ingeniería, para la implementación de la solución de Expediente Electrónico Integrado SUDOCU, al Sr. Carlos Exequiel RAMOS, DNI N° 38.651.909, personal Administrativo de esta Facultad quien desarrolla sus funciones con carácter ad-honorem.

ARTÍCULO 2°.- Tener por incluida como colaboradora en el Equipo de Trabajo Ad – Hoc de la Facultad de Ingeniería, para la implementación de la solución de Expediente Electrónico Integrado SUDOCU, a la Sra. Adriana Antonieta MOLINA, DNI N° 30.222.101, personal Administrativo de esta Facultad quien desarrolla sus funciones con carácter ad-honorem.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los integrantes del Equipo de Trabajo Ad – Hoc, al Sr. Carlos Exequiel RAMOS, a la Sra. Adriana Antonieta MOLINA, TSAyGU CU Sonia IBÁÑEZ ALVAREZ, las Escuelas Ingeniería; Dirección General del Centro de Cómputos; a las Direcciones General Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RAF/mgc

FABIANA J. CHAILE DE CAROCA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AVG DE LA DOCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa